GERENTE

aj/2014728/A.C.

30 MAR. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A.

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A. aumentó su capital en US$ 560 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.1143 de 06 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US$ 800 está dividido en 800 acciones de US$ 1 cada una.

Quito, 06 MAR. 2001.

30 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2014731/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA HORIZONTES DE AMERICA HORZAMER S.A.

Se comunica al público que la compañía HORIZONTES DE AMERICA HORZAMER S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de marzo del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.1239 de 19 MAY 2000.

1.- DOMICILIO: Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito S/. 20´000.000, dividido en 100 acciones de S/. 200.000,oo cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Prestar el servicio de transporte escolar e institucional, en la ciudad de Sangolquí y ocasionalmente fuera de él, conforme a la autorización de los competentes Organismos de Tránsito y Transporte Terrestre."

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 19 MAY. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/1532/A.C.

tiea recta hasta dar con la carretera; Por el Oriente, con el río Malacatos en parte, y en

tones Quito y Loja y colocarse un cartel en el mismo sentido durante diez días en el cantón

Tomas nota del domicilio de contrario y sea entregado dicho automotor al actor Dr. Edison Patricio Almeida Garzón en calidad de

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A: SOLEDAD JANETH VILLACIS VAYAS; JORGE ISAAC TORRES RAZA Y MONICA VALERIA GONZALES BENAVIDES;
ASUNTO: Cobro de pagarés por S/. 7´000.000,oo
CUANTIA: S/. 15´000.000,oo
DOMICILIO: Casillero judicial No. 431 del Dr. Esteban Carrera Durán
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 8 de febrero del 2000; las 15h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite.- En consecuencia, los ejecutados señores JOSE RODOLFO RAFAEL RAZA Y SOLEDAD JANNETH VILLACIS BAYAS, en calidad de deudores principales y JORGE ISAAC TORRES RAZA Y MONICA VALERIA GONZALEZ BENAVIDES cumplan con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días.- Cíteselos en el lugar que se indica.- Para la citación a los señores José Realpe y Soledad Villacis, deprécase al señor Juez de lo Civil de Pichincha con jurisdicción en la ciudad de Sangolquí, enviándole suficiente despacho y concediéndole el término extraordinario de dos días para que la conteste en razón de la distancia.- Tómese en cuanta el domicilio judicial señalado.- Agréguense al proceso los documentos presentados.- Previo recibo y constancia en autos, desglósese y entréguese al actor la documentación solicitada.- Notifíquese.- f) Dr. Pablo Zapata, Juez.-
aj/2014677/A.C.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LOS ter.- de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón.- Agréguese los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- Cítese y Notifíquese.-
Dr. Juan Toscano Garzón
JUEZ
Los que comunica a usted y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.-
Juan H. gallardo
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
aj/2014618/A.C.

EXTRACTO JUDICIAL

JUICIO: Insolvencia No. 193-2001-N.A.
ACTOR: BANCO DEL PACIFICO S.A. representado por el Lcdo. Xavier Velasco.
DEMANDADO: Martha Eugenia Córdova Morales
CUANTIA: INDETERMINADA
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 530 a 536 del Código de Procedimiento Civil.
PROVIDENCIA.- JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 19 de Marzo del 2001; las 11H35.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia de las copias certificadas que se acompañan, se desprende que la Sra. MARTHA EUGENICA CORDOVA MORALES fue requerida con el mandamiento de pago dentro del Juicio Ejecutivo seguido en su contra y no ha pagado la deuda ni ha dimitido bienes equivalentes, por lo que atento a lo previsto por el Art. 530 del Código de Procedimiento Civil, se presume, la insolvencia de la Sra. MARTHA EUGENIA